

**APRUEBA PROTOCOLO DE ACUERDOS
FACULTAD DE MEDICINA.**

DECRETO EXENTO N° 00.673/2025.

Arica, 02 de junio de 2025.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2025, de marzo 26 de 2025; Carta REC. N° 1605/2025, de mayo 29 de 2025; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, en carta REC. N° 1605/2025, de mayo 29 de 2025.

DECRETO:

1.- Apruébase el **PROTOCOLO DE ACUERDOS FACULTAD DE MEDICINA**, contenido en documento adjunto, compuesto de tres (3) páginas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad

ERP.APQ.yvv



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

23 JUN 2025

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



REF.: CURSA CON ALCANCE DECRETO
QUE INDICA.

Arica, 23 de junio de 2025

CONTRAL N° 158/2025

Señor

ÁLVARO PALMA QUIROZ

Secretario

Universidad de Tarapacá

Presente



De mi consideración:

Junto con saludar, se informa que se ha recibido el Decreto exento N° 00.673/2025, de fecha 02 de junio de 2025, mediante el cual se aprueba el Protocolo de Acuerdos de la Facultad de Medicina, suscrito entre autoridades universitarias y representantes estudiantiles.

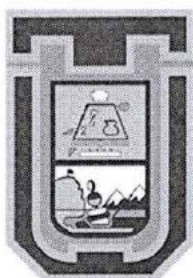
Sobre ello, las movilizaciones estudiantiles han constituido un medio a través del cual los estudiantes comunican a las autoridades sus requerimientos para acceder a estudios superiores. De esta forma, mediante el diálogo entre las autoridades y el cuerpo estudiantil, se han alcanzado compromisos que fortalecen y garantizan la calidad en la prestación de los servicios educacionales.

Sin embargo, algunos de estos acuerdos requieren la modificación de la normativa interna para su completa implementación; por lo tanto, solo podrán surtir efecto una vez se realice la adecuación normativa correspondiente.

Se despide atentamente,


PAULINA ORTUÑO FARINA
Contralora (S)

POF/yrs.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

PROTOCOLO DE ACUERDOS
FACULTAD DE MEDICINA



PROTOCOLO DE ACUERDOS FACULTAD DE MEDICINA

A continuación, se establecen acuerdos, plazos y responsables asociados a las necesidades señaladas por los estudiantes de la Facultad.

Se acuerda que la Facultad deberá gestionar alternativas de infraestructura cercanas al hospital que permitan satisfacer los requerimientos del proceso formativo de los estudiantes que realizan docencia práctica en dicho recinto. Para ello, la administración central se compromete a proporcionar los recursos necesarios, de forma razonable y proporcional, para implementar la solución identificada, incluyendo recursos destinados al arriendo y equipamiento del espacio.

Este lugar tendrá como propósito ofrecer un área adecuada para el descanso de los estudiantes, el resguardo de sus pertenencias, la interacción con académicos y el desarrollo de actividades formativas.

Paralelamente, se acuerda que la Universidad establecerá canales de comunicación con las autoridades de los hospitales de Arica e Iquique, así como con el Servicio de Salud, con el objetivo de gestionar la disponibilidad de espacios físicos dentro de los propios centros asistenciales.

Responsable: Vicerrectoría de Administración y Finanzas y Decanatura de Medicina. Por tratarse de una materia que afecta directamente a la docencia de la Universidad, la Vicerrectora Académica será la coordinadora de la solución. La Decanatura velará por el debido cumplimiento del acuerdo y deberá advertir a la Vicerrectora Académica y/o Dirección General de Gabinete de cualquier incumplimiento o atraso. En cuanto a los espacios dentro del hospital, la Facultad deberá organizar esta mesa de trabajo donde el Rector participará en el diálogo con las autoridades correspondientes y otros diálogos a los que haya lugar. Sin perjuicio a esto, se deberá tener siempre a la vista que esta solución recae en la voluntad de autoridades externas a la Universidad.

Plazos: El proceso de búsqueda de espacio físico deberá empezar el día 12 mayo, integrando a los estudiantes en este proceso y deberá estar completado antes del término del primer semestre de 2025. En cuanto a la implementación de los espacios, este deberá estar terminado en un periodo de 3 meses como máximo desde el inicio del contrato de arriendo del inmueble.

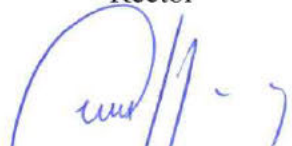
En el caso de tener una respuesta favorable por espacios dentro de los hospitales, la adecuación e implementación de estos deberá estar en un periodo máximo de 2 meses desde el traspaso de los espacios. Para esto, la Facultad deberá organizar una reunión con las autoridades regionales y nacionales a más tardar antes del 30 de junio para buscar alternativas de solución dentro de los hospitales.

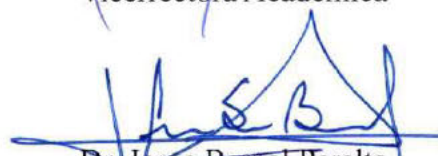


PROTOCOLO DE ACUERDOS FACULTAD DE MEDICINA

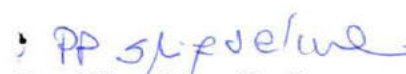
Firman el presente acuerdo:

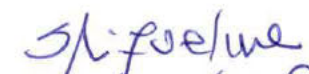

Dr. Emilio Rodríguez Ponce
Rector


Dra. Jennifer Peralta Montecinos
Vicerrectora Académica


Dr. Jorge Bernal Peralta
Vicerrector de Administración y Finanzas


Dra. Maggie Menzies V.
Jefa de carrera


Dra. Vilma Mansilla Guevara
Decana (S) Facultad de Medicina


Dra. Sylvia Pavez
Directora de Asesorías
clínicas


Srta. Alejandra Mamani
Presidenta CEC Facultad de Medicina


Paulina Gómez


magister Colque

Arica, 12 de mayo 2025

c.c.: - Contraloría UTA


Gerald Angel


Alonso Pedraza


Felipe Oros
Vivian Choquera

